SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ROBERT JAVIER BONILLA PERALTA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	IBAGUE	FECHA	30/11/2022	REGIONAL	TOLIMA	1.110.506.996
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		TRANSVERSAL 1 No 42-244 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.3301592 25 DE ENERO DE 2022				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	LUIS ARTURO TORRES	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	MARTHA LILIANA RESTREPO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	OMAR BARRAGAN CAICEDO	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	EDGAR AUGUSTO PRADA CANIZALEZ	
CONTABILIDAD			
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	OMAR BARRAGAN CAICEDO	
BIBLIOTECA	X	WILSON HELY SIERRA VACA	P/
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	OMAR BARRAGAN CAICEDO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : NINGUNA OBSERVACION

Andrea Trujillo

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ROBERT JAVIER BONILLA PERALTA identificado(a) con CC. 1110506996 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 5 de Diciembre de 2022 a las 10:21:33

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.